



SEC
Secretaría
de Educación y Cultura

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Centro Regional
de Formación Docente e
Investigación Educativa
del Estado de Sonora



Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora, 20 de enero de 2017
Oficio no. CRFDIES/033/2017



Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro,
Secretario de la Contraloría General del Estado.
Presente.

De conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número **DS-2384-2016** de fecha 30 de diciembre de 2016, recibido el día 6 de enero de 2017, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

1. Observamos que el nombramiento de la Rectora del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, aún no ha sido ratificado por la Gobernadora como lo establece su decreto de creación, ya que prescribió el mes de abril del 2016.

Recomendación:

Turnar evidencia documental de la ratificación firmada por la Gobernadora, así como del acta de asamblea de la Junta Directiva donde se aprobó dicha ratificación. Deberán implementar medidas de control a efecto de que la ratificación de Rector se presente cada 4 años con oportunidad y hacerlas de nuestro conocimiento, para su posterior verificación.

2. El Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, presenta un saldo por pagar en la cuenta de proveedores, con una antigüedad de más de 6 meses, por un importe de \$719,200. El detalle se presenta a continuación:

Póliza	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
172	31/12/15	Universidad de Sonora	Servicios e Investigación.	\$197,200
173	31/12/15	Ana Lucía Vázquez Valenzuela	Servicios de Investigación Científica.	522,000
Total				\$719,200

Recomendación:

Informar por escrito los motivos que dieron lugar a la presente observación. En lo sucesivo y de manera invariable, toda erogación o ejercicio presupuestario, deberá contar con saldo suficiente en la partida del presupuesto respectivo, vigilando que al contraer compromisos presupuestales, éstos no impliquen obligaciones con cargo a presupuestos de años posteriores y cuidando el registro consistente del gasto al momento de ser devengado, y los que son registrados en cuentas por pagar, cuenten con suficiencia presupuestal y



CRFDIES
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE
E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
CARRETERA FEDERAL 15, KM. 10.5, COL. CAFÉ COMBATE CP. 83165
TEL: (662) 1 080630, HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.crfdies.edu.mx



financiera en el mismo ejercicio en que se incurren, o en su defecto, se establezcan las provisiones requeridas en el presupuesto del año siguiente, con el fin de cumplir con la normatividad establecida. En lo sucesivo deberán programar y efectuar los pagos correspondientes en tiempo y forma para evitar el endeudamiento de la entidad.

3. Observamos que no se encuentra actualizado ni registrado en cuentas de orden, el contrato de comodato que ampara 30 piezas de equipo de reguladores de voltaje ISB, modelo XRN-21-801/A micro SR800, otorgado por los Servicios Educativos del Estado de Sonora al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

Recomendación:

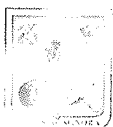
Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado. Proceder a actualizar el contrato de comodato respectivo, debiendo vigilar en todo tiempo la vigencia actualizada de estos documentos, integrarlos al sistema contable en cuentas de orden y formar un expediente de cada uno con toda la información del bien en comodato de manera que permita el suministro de información interna, para la toma de decisiones administrativas y para control de bienes en uso que no sean de su propiedad, implementando medidas de control interno, que sean necesarias para evitar la reincidencia a lo observado, remitiendo a esta Dependencia fotocopia de los contratos actualizados, de los Estados Financieros donde se reflejen los cargos efectuados y de las medidas de control interno, para su seguimiento.

A. 1. En fecha 14 de marzo del 2016, la Dra. Norma Guadalupe Pesqueira Bustamante, en audiencia con el Secretario Mtro. Ernesto de Lucas Hopkins, informó del vencimiento del Nombramiento con vigencia al 31 de marzo del 2016. Así también al subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la SEC, Mtro. Onésimo Mariscales Delgadillo en fecha 30 de marzo del mismo año.

Como resultado de lo anterior, el Mtro. Onésimo Mariscales Delgadillo acudió el 1 de abril de 2016 a una reunión general del personal del CRFDIES, en donde dio a conocer que la Dra. Pesqueira continuaría en el puesto hasta que se definiera de parte de la Gobernadora si continuaba en el puesto o se nombraba un nuevo Rector. De ello se cuenta con minuta de la reunión y fotografía.

Posteriormente en noviembre de 2016 se le informó a la Dra. Pesqueira, de parte del Director General Jurídico de la SEC, Lic. Sergio Cuellar Urrea que su nombramiento para ratificarla en el puesto ya estaba firmado.

A la fecha nos encontramos en la espera de que el nombramiento se dé a conocer a la Dra. Pesqueira para posteriormente presentarlo a la Junta Directiva del CRFDIES para la aprobación de la ratificación.





2. Con respecto a las pólizas 172 y 173 referente al pago para la Universidad de Sonora por los Servicios de Elaboración del diseño de materiales didácticos para la implementación del programa de la especialidad "Uso de la Tecnología Digital para la enseñanza de las Matemáticas" por la cantidad de \$197,200, incluyendo IVA. Así como a Ana Lucía Vázquez Valenzuela, por los servicios de diseño de Doctorado en Educación, con un costo de \$522,000.00, incluyendo IVA, se aclara que, el desfase en el pago de los servicios contratados se debió a que el CRFDIES solicitó modificaciones en los contenidos presentados por los prestadores de servicio, ello obedeció a que por tratarse de diseños que se someten a un proceso de revisión minuciosa para ser aprobados de parte de la Secretaría de Educación Pública SEP, fue necesario dar los tiempos suficientes para adaptarlos a los cambios, acordes, a la nueva Ley de Educación. Se agregan oficios de solicitud de cambio de fechas.

En el caso particular con el contrato con UNISON, también influyó en el retraso, la renuncia de la Mtra. Zeidy Margarita Barraza García quien se desempeñaba como encargada de la Coordinación del Programa de Ciencias y Matemáticas, quien estaba a cargo del seguimiento del contrato de parte del CRFDIES quedando acéfala la División de Ciencias y Matemáticas, por lo que la revisión la realizaron el Dr. Marcelino González Maitland y el Mtro. Gessure Abisáí Espino Flores quienes se integraron a esa área en febrero y junio de 2016 respectivamente. El pago a la Unisón así como a la C Ana Lucía Vázquez Valenzuela se realizó en noviembre de 2016, una vez que el producto terminado cumplió con las modificaciones que les fueron solicitados a los proveedores.

Cabe señalar que el recurso con el que se realizaron los pagos a ambos proveedores fue 2015, provisionando el monto correspondiente a lo contratado.

En lo subsecuente, se pondrá mayor atención y cuidado en la determinación del período de entrega de los productos contratados, ello para no incurrir nuevamente en esta observación.

3. Esta situación se debió a que por error involuntario, inicialmente no se consideró conveniente integrar los bienes en comodato en Cuentas de Orden ya que el CRFDIES no generó ninguna erogación al respecto.

Como medida correctiva, se realizó el registro de los bienes en Cuentas de Orden de lo cual se anexa como evidencia la póliza, auxiliar, y Notas a los Estados Financieros en donde se contemplan los bienes en comodato (reguladores).

Se cuenta con contrato de comodato con vigencia a partir de 20 de septiembre de 2015 al 20 de septiembre de 2016. Inicialmente la Secretaría de Educación y Cultura envió comodato con fecha 20 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre de 2021, mismo que se regresó por parte del CRFDIES para que se presentara por un año. Cabe señalar que se ha llevado un seguimiento ante la SEC, para la actualización del Comodato, tal como lo demuestran las evidencias que se anexan. Sin embargo, el estatus que se reporta hasta el día de hoy es que aún se encuentra en revisión con las autoridades correspondientes de SEC, y nos entregarán el comodato firmado una vez que se libere.





SEC
Secretaría
de Educación y Cultura

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Centro Regional
de Formación Docente e
Investigación Educativa
del Estado de Sonora



Se pondrá mayor atención en el seguimiento haciendo ver al comodante que el CRFDIES está siendo acreedor de observación con el retraso en la actualización del comodato, por lo que la medida en lo subsecuente será la devolución de los bienes.

Se anexa evidencia de los documentos que integran en el expediente de los bienes en comodato.

B. El CRFDIES no está de acuerdo con la conclusión que señala: "Dicha Entidad presenta ciertas deficiencias en su Control Interno establecido para el manejo de sus recursos, además las operaciones realizadas durante ese período, infringieron varias disposiciones legales y administrativas, por lo que esa Entidad deberá implementar las medidas de control interno complementarias, para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que norman su actuación.

En este sentido el CRFDIES NO cuenta con resultados desfavorables en la administración de los recursos para que se determine esta conclusión.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Norma Guadalupe
Pesqueira Bustamante

Rectora

Lic. María del Carmen
Martínez Estrada

Secretaria Administrativa

C.c.p. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de Auditoría Gubernamental.
Archivo.

NGPB/MCME/tgez



CRFDIES

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE
E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
CARRETERA FEDERAL 15, KM. 10.5, COL. CAFÉ COMBATE CP. 83165
TEL: (662) 1 080630, HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.crfdies.edu.mx